1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO

No. CONTRATO / CONVENIO	1968-2025		
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	Prestación de servicios	**FECHA DE FIRMA**	18 de julio de 2025
FECHA INICIO	22 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	21 de octubre de 2025

2. PARTES INTERVINIENTES CONTRATO / CONVENIO

Entidad / Contratista	SEEL S.A.
Nit/CC/CE/ Pasaporte	830.034.128-1
Representante Legal	DIANA CAROLINA FERNANDEZ VALENCIA
C. C.	52.810.578

3. OBJETO

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del dispositivo RGBA LED Retrofit en los elipsoidales de luz incandescente marca ETC, para la transformación y paso de luz halógena a luz LED de las luminarias del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, según las especificaciones técnicas requeridas y definidas por la Entidad

4. VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO

VALOR INICIAL:	$222.520.480 Doscientos Veintidós Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos
CDP No.	3035 - 07 de julio de 2025
CRP No.	4443 - 21 de julio de 2025

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO

CONCEPTO		VALOR
Valor inicial del contrato		$222.520.480
Valor Adición (Si aplica indicar el valor total adicionado)		$0
Valor Total del contrato		$222.520.480
Valor liberado (Si aplica)		$0
Valor Total ejecutado (presupuestal)		$222.520.480
Valor Total pagado (tesoral)		$222.520.480
Valor por Liberar (SI APLICA)		$0
Valor por pagar a contratista / asociado:		$0

6. GARANTIAS

ID plataforma SECOP	Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CO1.WRT.17509184	SURA	4315254	Cumplimiento del contrato	17/07/2025	30/04/2026	$66.756.144
			Pago de salarios	17/07/2025	30/10/2028	$11.126.024
			Calidad del servicio	17/07/2025	30/04/2026	$66.756.144
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/07/2025	30/10/2028	$66.756.144

7. MODIFICACIONES

PRÓRROGA (plazo y fecha de la prórroga)	ADICIONES (valor números y letras y la fecha de la adición)

N/A	**N/A**

8. SUSPENSIONES (Fecha de la suspensión y periodo)
N/A

9. SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)			
NOMBRE:	Silvia Ospina Henao	**CARGO:**	Ordenadora del gasto
DEPENDENCIA:	Subdirección de Equipamientos Culturales		
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA: (si aplica)	N/A		
NOMBRE INTERVENTOR: (si aplica)	N/A	**NIT:**	N/A
NOMBRE REPRESENTANTE INTERVENTORÍA: (si aplica)	N/A	**CC:**	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN:	N/A		
FECHA DE INICIO	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN: (si aplica)**	N/A

10. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Silvia Ospina Henao, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 43.749.034, en calidad de ORDENADORA DEL GASTO del IDARTES y en representación de la entidad, conforme al Decreto / Resolución 131 de 2024 y al acta de posesión No. 08 del 01 de marzo de 2024, facultada (o) para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y la Resolución de delegación Resolución 603 de 05 de julio de 2024, modificada por la Resolución 1269 de 19 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL IDARTES,** el **CONVENIDO** y el/la **SUPERVISOR (A)** identificados anteriormente, acordaron suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio o contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1968-2025 suscrito entre EL IDARTES y SEEL S.A, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y el balance financiero citados en la parte considerativa de la presente acta, soportes registrados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARAR que, las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en las consideraciones del presente documento. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

CLÁUSULA CUARTA: El(La) ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

NOTA 1: Se deja constancia de que existe una inconsistencia en el valor del contrato registrada en la plataforma SECOP II. El valor correcto del contrato corresponde al indicado en el numeral de información presupuestal, esto es, DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($222.520.480).

NOTA 2: Para los contratos o convenios suscritos por SECOP II no se hará necesario las siguientes firmas manuscritas (El supervisor y Ordenador del gasto deberán firmar mediante firma electrónica de ORFEO).

NOTA 3: Se recuerda que este documento debe ser publicado en el portal de contratación en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su suscripción.

Para todos los efectos se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.

Documento 20262000292543 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-04-2026 09:29:04

Revisó: JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO - Gerencia De Contratación
JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
Proyectó: KAREN STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

7297b468f49d59947213f4a8d7155762419ea6427a7e2a53234483e4fdd1564c
Codigo de Verificación CV: f4b31 Comprobar desde: